

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie E. PREGUNTAS
CON RESPUESTA ORAL

7 de mayo de 1981

Núm. 618-I

PREGUNTA

Inversiones del FONAS en Asturias para 1981.

Presentada por doña Ludivina García Arias y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por doña Ludivina García Arias y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a inversiones del FONAS en Asturias para 1981, y para la que se solicita contestación oral en el seno de la Comisión correspondiente.

Con esta misma fecha se envía a la Comisión de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, competente para conocer de esta materia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de abril de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre inversiones del FONAS en Asturias para 1981

Ludivina García Arias, Avelino Pérez, Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos y Luis Gómez Llorente, todos ellos Diputados por Asturias, y pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formulan la siguiente pregunta, para que se le dé respuesta por escrito.

Fundamento

En la región de Asturias, que tiene aproximadamente el 4 por ciento de la población nacional, con un porcentaje mayor de minusválidos y ancianos sobre la media nacional, y en general personas necesitadas de asistencia social (marginados, alcohólicos, etc.), el FONAS ha subvencionado inversiones en cuantía menor al 0,40 por ciento del porcentaje total de inversiones para 1981, excluyendo, claro está el porcentaje correspondiente a pensiones de invalidez y becas.

Esta tónica se ha venido manteniendo en los últimos años.

Por otro lado, los criterios de asignación de las subvenciones otorgadas no están

claros, ya que los Diputados que suscriben tienen constancia de que muchas solicitudes fueron denegadas de forma arbitraria al decirse que fueron presentadas fuera de plazo, extremo que están en condición los suscribientes de probar que es falso a través de los libros de entrada de los organismos oficiales encargados de la recepción de documentos.

Por otro lado, estos Diputados tienen conocimiento que las subvenciones han recaído en cantidad proporcionalmente superior a la que les correspondería por número de habitantes a determinadas zonas y piensan que por mayor presión de las comunidades autónomas, en unos casos, y en otros por posibles vinculaciones de los Ministros de Sanidad a ciertas regiones. Asimismo, existen otras provincias primadas en desproporción con el supuesto asturiano de población.

Ante esta evidente discriminación, caben las siguientes

Preguntas

1. Entre los muchos criterios que pueden seguirse a la hora de asignar criterios del FONAS, quizá el más objetivo es el de la población provincial o regional, ¿qué criterios ha seguido el Gobierno a la hora de distribuir los fondos del FONAS, pues-

to que es evidente que el del porcentaje de población no ha sido tomado en cuenta?

2. ¿En qué basa el FONAS los criterios de prioridad para otorgar subvenciones?

3. ¿Se ha pedido informe a los órganos periféricos de la Administración sobre el orden de prioridades, o se les ha pedido sólo un informe rutinario sin establecimiento de prioridades para luego, basándose en esta ausencia de fijación de prioridades, establecer en Madrid lo que interesa?

4. ¿Vista la subjetividad en los criterios este año, qué criterios va a seguir el Gobierno para la distribución de estos fondos asistenciales en el futuro? ¿van a seguir distribuyéndolos "a ojo"? ¿Se va a aplicar fundamentalmente el criterio de la población?

5. ¿Se va a objetivar el otorgamiento de las subvenciones, o seguirá como hasta ahora, algo sin control que obtiene el receptor dependiente de su mayor o menor relación con el partido en el poder, o su mayor conocimiento de los vericuetos de la Administración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 1981.—Ludivina García Arias, Avelino Pérez, Pedro Silva Cienfuegos-Jovellanos y Luis Gómez Llorente.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (6)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID